

# DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se basan en tres aspectos fundamentales: contenidos, expresión oral y escrita y trabajo personal y actitud.

### 1. CONTENIDOS

#### - *Comunicación:*

- 1 – Elementos de comunicación.
- 2 – Funciones de comunicación.
- 3 – Contexto.
- 4 – Intención.

#### - *Lengua castellana:*

- 1 – Categorías gramaticales.
- 2 – Morfemas, sintagmas, oración simple.
- 3 – Modalidad oracional. Oración simple.
- 4 – Oración compuesta.

#### - *Literatura:*

- 1 – Géneros literarios.
- 2 – Subgéneros literarios.
- 3 – De la Edad Media al siglo XVII.
- 4 – Del siglo XVIII al siglo XX.

#### - *Lectura (con las lecturas obligatorias correspondientes):*

- 1 – Lectura expresiva y comprensiva.
- 2 – Identificación de ideas principales y secundarias. Estructura.
- 3 – El punto de vista y la intención.
- 4 – Características lingüísticas.

### 2. EXPRESIÓN

#### - *Oral:*

- 1- Gesticulación adecuada. Ortología.
- 2 – Eliminación de vulgarismos.
- 3 – Adecuación, coherencia y cohesión.
- 4 – Exposición y argumentación.

#### - *Escrita:*

- 1 – Presentación.
- 2 – Ortografía de la palabra.
- 3 – Puntuación.
- 4 – Corrección gramatical.

• **Criterios ortográficos** para ESO y Bachillerato aprobados por este Departamento de Lengua Castellana. Se penalizarán los errores ortográficos de la siguiente manera:

**Primer ciclo**

FALTAS 0.10

TILDES 0.10 (2 errores)

MÁXIMO 2 puntos (1y1)

**Segundo ciclo**

FALTAS 0.25

FALTAS 0.10

MÁXIMO 2 puntos (1y1)

**Bachillerato**

FALTAS 0.25

FALTAS 0.10

MÁXIMO 3 puntos (2y1)

• **Evaluación continua**

La evaluación es continua (los contenidos principales de la materia –hasta un 30%- tanto en lengua como en literatura se van acumulando a lo largo del curso) y se realizarán dos exámenes por trimestre/evaluación. **No existen exámenes de recuperación.**

• **Calificación Final**

**La calificación final se obtendrá a partir de un 90% del contenido y la expresión oral y escrita, y otro 10% del trabajo personal y la actitud,** según se decidió en reunión de Departamento de fecha 3 de noviembre de 2015.

En cuanto a los procedimientos o sistemas de evaluación, se tendrá en cuenta la observación continua de la actividad didáctica, con registro individual del trabajo diario del alumno, tanto en clase como fuera del aula, y los exámenes, de los que se realizarán

dos por evaluación, según se estableció en la reunión de Departamento celebrada el 23 de septiembre de 2010.

- **Faltas de asistencia**

Aquellos alumnos que superen el **25% de faltas de asistencia sin justificar** en la materia, perderán la evaluación continua (previa comunicación por escrito) según contempla el Reglamento de Régimen Interior del centro.

- **Ausencias en exámenes**

Incluimos los criterios de actuación aprobados por este Departamento de Lengua Castellana y Literatura en reunión celebrada con fecha 29 de enero de 2010, tras someterlos consultivamente a la Comisión de Coordinación Pedagógica de fecha 9 de diciembre de 2009, para el caso de que un alumno no se presente a un examen. Este Departamento acordó entonces unificar criterios de actuación para resolver de la manera más justa y apropiada la situación que se plantea cada vez que un alumno se ausenta el día de un examen anunciado, y en conclusión hace constar lo siguiente:

1. *La aplicación de la preceptiva evaluación continua exime al profesor de la obligación de realizar un examen independiente*, puesto que los mecanismos de recuperación ya se encuentran integrados dentro del propio proceso de evaluación continua. En efecto, en todo examen el profesor incluye contenidos aparecidos en exámenes anteriores en la proporción que en cada caso estime conveniente, a fin de que todos los alumnos acaben aprendiendo o afianzando los contenidos fundamentales de la materia.

2. *Exclusivamente en el caso de que el profesor considerase oportuno convocar a un alumno para que realice un examen al que no se haya presentado, se exigirá la correspondiente justificación* mediante entrevista personal o telefónica con los padres. Será el profesor quien decida la fecha y hora del nuevo examen.

3. Por otra parte, *en la calificación trimestral se tendrá en cuenta como actitud negativa* -un 10% del total, de acuerdo con los criterios de evaluación calificación establecidos en la programación didáctica de este Departamento – la falta de asistencia a clase en horas anteriores de otras asignaturas el mismo día del examen de Lengua Castellana y Literatura o de Literatura Universal, así como la falta de asistencia a clase de Lengua

Castellana y Literatura o de Literatura Universal cuando se celebren exámenes de otras asignaturas en horas posteriores del mismo día. Todo ello será inmediatamente notificado a Jefatura de Estudios.

• **Procedimiento de reclamación**

En el caso de que se produjese alguna reclamación, seguiríamos lo establecido en el artículo 42 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo (B.O.C. y L. de 8 de mayo), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

**12.3. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

La prueba extraordinaria de septiembre será común para todos los profesores y todos los grupos de cada curso. El departamento diseñará la prueba extraordinaria siguiendo los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos para el curso 2015-16.

**ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES**

Se organizan, para la atención del alumnado que no haya aprobado la materia del curso anterior, clases de recuperación que se imparten por la tarde. Se hará una evaluación trimestral coincidiendo con cada evaluación, que servirá como indicador de la superación de las capacidades pendientes del curso anterior. Los profesores deberán hacer un seguimiento de los alumnos que tengan pendientes las asignaturas de ESO y arbitrar las medidas y actividades oportunas para garantizar su recuperación.